

Quito, 16 de Febrero de 2015

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2014, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No.92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

Opino que por parte de la Administración de la Compañía ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A. se ha observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas.

1. Los controles internos de la compañía ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A. en mi opinión son confiables y suficientes.
2. La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A. por el período económico comprendido entre el 01 de septiembre del 2.014 y el 31 de Diciembre del 2.014, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan comprometer a los directivos y administradores de la compañía.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera, estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones

erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados financieros; considero que esta revisión provee una base razonable.

4. Como parte de esta revisión, se verificó y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de compañías.

5. los resultados de esta revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren cumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores, por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

6. Adicionalmente, basado en lo informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2014. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

1. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.


Boris Fabian Cumbe Bayolima
CI. 171043244-2